



Resolución Directoral Regional

Nº 06 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

VISTO:

FECHA:

06 ENE 2023

El Expediente Administrativo N° 20740, la Resolución Directoral Regional N° 541-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de noviembre del 2022, el Oficio N° 002-2023-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de enero del 2023 y el Oficio N° 003-2023-ATDAI-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de enero del 2023, en los seguidos por Don DEMETRIO SATURNO JUSTO GUTIERREZ, sobre Rectificación de Datos Personales, inclusión de Documento Nacional de Identidad en Título de Propiedad Serie A N° 0086954.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud Registro CUD N° 1010413 de fecha 24 de octubre de 2022, Don DEMETRIO SATURNO JUSTO GUTIERREZ, solicita la inclusión de su DNI N° 00409131 en el Título de Propiedad Serie A N° 0086954, otorgado por el Ministerio de Agricultura Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural PET con respecto a su predio de Unidad Catastral N° 20740 de la Parcela Agrícola denominada Eucalipto, ubicada en el distrito de Candarave, provincia de Candarave, departamento de Tacna, de una superficie de 3,500 metros cuadrados, el mismo que fue adjudicado a mérito de la Resolución Directoral N° 759-97-DISRAG.T de fecha 09 de setiembre de 1997.

Que, la instancia legal, mediante Informe Legal N° 104-2022-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de setiembre del 2022, precisa que, estando a los actuados que obran en el Expediente Administrativo N° 20740, los medios probatorios ofrecidos por el administrado mediante Solicitud Registro CUD N° 1010413 de fecha 24 de octubre de 2022 y al marco legal vigente, es de opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica que, es procedente atender el petitorio efectuado por DEMETRIO SATURNO JUSTO GUTIERREZ identificado con DNI N° 00409131; consecuentemente, es pertinente efectuar el acto administrativo conducente a la conservación del mismo; así como, la aclaración del Título de Propiedad Serie A N° 0086954, otorgado por el Ministerio de Agricultura Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural PET con respecto a su predio de Unidad Catastral N° 20740 de la Parcela Agrícola denominada Eucalipto ubicada en el distrito de Candarave, provincia de Candarave, departamento de Tacna, de una superficie de 3,500 metros cuadrados, de fecha 30 de setiembre de 1997, en el extremo de los Datos Personales incorporando el Documento Nacional de Identidad DNI N° 00409131, estando a lo instrumentales que han permitido el esclarecimiento.

Que, estando a lo expuesto se emite la Resolución Directoral Regional N° 541-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de noviembre del 2022, mediante la cual se dispone **"ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE** el petitorio efectuado por DEMETRIO SATURNO JUSTO GUTIERREZ identificado con DNI N° 00409131, mediante Solicitud Registro CUD N° 1010413 de fecha 24 de octubre de 2022; consecuentemente **ENMENDAR Y ACLARAR** el Título de Propiedad Serie A N° 0086954 de fecha 30 de setiembre de 1997, otorgado por el Ministerio de Agricultura Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural PET respecto a su predio de Unidad Catastral N° 20740 de la Parcela Agrícola denominada Eucalipto, ubicada en el distrito de Candarave, provincia de Candarave, departamento de Tacna, de una superficie de 3,500 metros cuadrados, en el extremo de los Datos Personales, incorporando el Documento Nacional de Identidad DNI N° 00409131, estando a lo instrumentales que han permitido el esclarecimiento, **ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** la conservación de todo lo demás que contiene el Título de Propiedad Serie A N° 0086954 de fecha 30 de setiembre de 1997, otorgado por el Ministerio de





Resolución Directoral Regional

Nº 06 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 06 ENE 2023

Agricultura Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural y que no haya sido expresamente revocado, **ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que los efectos de la presente, responden a la decisión del Título de Propiedad Serie A N° 0086954 de fecha 30 de setiembre de 1997, otorgado por el Ministerio de Agricultura Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural PET, **ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y partes pertinentes”.

Que, con fecha 03 de enero del 2023, a través del Oficio N° 002-2023-OAJ-DRAT/GOB.REG.TACNA, se solicitó información a la Responsable del Área de Trámite Documentario y Archivo Institucional de la DRAT; sobre si se han formulado recursos impugnatorios y/u otros de similar naturaleza en contra de la Resolución Directoral Regional N° 541-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de noviembre del 2022; que, dicha dependencia mediante Oficio N° 003-2023-ATDAI-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de enero del 2023, ha informado que no se ha presentado ningún recursos impugnatorios y/u otros de similar naturaleza en contra de la Resolución Directoral Regional precitada.

Que, el Inciso 218.2 del Artículo 218° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe que, el término para la interposición de los recursos de impugnación contra los actos administrativos es de quince (15) días perentorios y habiendo transcurrido el plazo en referencia, sin que se haya interpuesto recurso impugnativo contra la Resolución Directoral Regional N° 541-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de noviembre del 2022, corresponde declarar firme el citado acto administrativo en concordancia con el Artículo 222° del TUO de la Ley precitada, que establece que, una vez vencidos los plazos para interponer los recursos administrativos se perderá el derecho a articularlos quedando firme el acto.

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FIRME la Resolución Directoral Regional N° 541-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de noviembre del 2022, mediante la cual se dispone **“ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE** el petitorio efectuado por DEMETRIO SATURNO JUSTO GUTIERREZ identificado con DNI N° 00409131, mediante Solicitud Registro CUD N° 1010413 de fecha 24 de octubre de 2022; consecuentemente **ENMENDAR Y ACLARAR** el Título de Propiedad Serie A N° 0086954 de fecha 30 de setiembre de 1997, otorgado por el Ministerio de Agricultura Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural PET respecto a su predio de Unidad Catastral N° 20740 de la Parcela Agrícola denominada Eucalipto, ubicada en el distrito de Candarave, provincia de Candarave, departamento de Tacna, de una superficie de 3,500 metros cuadrados, en el extremo de los Datos Personales, incorporando el Documento Nacional de Identidad DNI N° 00409131, estando a lo instrumentales que han permitido el esclarecimiento, **ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** la conservación de todo lo demás que contiene el Título de Propiedad Serie A N° 0086954 de fecha 30 de setiembre de 1997, otorgado por el Ministerio de Agricultura Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural y que no haya sido expresamente revocado, **ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que los efectos de la presente, responden a la decisión del Título de Propiedad Serie A N° 0086954 de fecha 30 de setiembre de 1997, otorgado por el Ministerio de Agricultura Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural PET”.



Resolución Directoral Regional

Nº 06 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

06 ENE 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR concluido el Procedimiento de Rectificación de Datos Personales, inclusión de Documento Nacional de Identidad en Título de Propiedad Serie A N° 0086954 en los seguidos por Don DEMETRIO SATURNO JUSTO GUTIERREZ, mediante Solicitud Registro CUD N° 1010413 de fecha 24 de octubre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER LA CONSERVACIÓN Y CUSTODIA del Expediente Administrativo N° 20740 a nombre de Don DEMETRIO SATURNO JUSTO GUTIERREZ, a cargo del Área de Archivo de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL



Distribución:
Interesado
DRA.T
OAI
OPP
DISPACAR
EXP.ADM.
ARCHIVO

LOCL/mesg.